



ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO EN MÉXICO ÉPOCA PREHISPÁNICA

Los antecedentes del municipio en la cultura mexicana los encontramos en los *calpullis*, cuyo gobierno estaba formado por el consejo de ancianos.

El *calpulli* era una organización social y territorial autosuficiente, las familias integrantes producían bienes necesarios y suficientes para su subsistencia.

Organización del *calpulli*:

- a) El *tecuhlli*, responsable de la milicia, adiestraba a los jóvenes y dirigía las tropas en caso de guerra.
- b) Los *tequitlatos*, dirigían los trabajos comunales.
- c) Los *calpizques*, recaudaban los tributos.
- d) Los *tlacuilos*, eran los cronistas de la época.
- e) Sacerdotes y médicos hechiceros, estaban al cuidado del *calpulli*.

LA CONQUISTA DE MÉXICO Y ÉPOCA COLONIAL

La colonización en América se justificó jurídicamente a través de la institución municipal.

Con la fundación del primer Ayuntamiento, instalado en la Villa Rica de la Veracruz el **22 de abril de 1519**, se dio el primer paso a la organización de este cuerpo político y jurídico en el Continente Americano.

En un principio se realizó la división, por medio de los señoríos ya existentes y en las extensiones territoriales donde no existía tal división, la milicia se encargaba de ello por medio de las capitulaciones reales, es decir por contratos realizados por la corona. Más tarde la división territorial se organizó en provincias, que se conformaban por pueblos, los que debían tener una cabecera llamada Alcaldía Mayor, siendo obligatorio establecer un Cabildo o Concejo Municipal.

Los cabildos de indígenas o repúblicas de indios tenían diferentes funciones como:

A.- Recaudar y entregar los tributos a los españoles.

B.- Distribuir el trabajo para construcciones o tareas agrícolas.

C.- Cooperar en el proceso de evangelización.

Además tenían facultad en materia penal (aprehender a los delincuentes y consignarlos).

Las funciones de los cabildos de españoles consistían en: Ejecución de justicia; los Alcaldes ordinarios abocados a la administración; los Regidores a las obras públicas.

El Ayuntamiento era la autoridad competente para reglamentar las actividades de los trabajadores artesanales.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

El municipio que se trasplanta de España recoge 3 corrientes que son: la visigótica, con el concilium; la romana con el régimen edilicio; y la árabe con la figura del alcalde.

Respecto a la división del territorio, los españoles tomaron como antecedente ciertas entidades precortesianas, la llamada división antigua, a las que se añadieron las conquistas militares realizadas a través de las llamadas capitulaciones reales.

Finalmente se hizo la división en provincias internas de oriente y occidente y de las 12 intendencias las cuales se crearon en 1786 mediante la ley que la constituyó como organización territorial de la administración colonial.

Durante casi todo el periodo colonial el Ayuntamiento estuvo subordinado al Estado Español, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, tomó parte activa en el proceso de emancipación política.

ETAPA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

El marco jurídico de la nueva organización política se inicia durante el movimiento de Independencia. Son momentos cruciales en la vida del país donde surgen deseos de cambio.

La Constitución de Cádiz

Su conformación y realización fue promovida por el sector liberal español, constituyendo una fase relevante de la evolución jurídica y política del Ayuntamiento, tratando de restaurar y transformar el régimen local, tanto en la península como en las colonias españolas. Se establece en esta constitución la organización de los municipios, consolidando la institución como instancia básica del gobierno, así como su organización territorial y poblacional.

La Constitución de Cádiz fue promulgada el 19 de marzo de 1812, en España; y el 30 de septiembre del mismo año, en la Nueva España.

Con la cual se estableció la organización de los municipios, se consolidó la institución de los mismos como instancia básica de gobierno, así como una organización territorial y poblacional, dando fin a las regidurías perpetuas, y promoviendo ese tipo de representación donde no la hubiera.

Respecto al Ayuntamiento establecía:

- a)** El Ayuntamiento se integraba por: alcalde o alcaldes, regidores, un procurador síndico, presididos por el jefe político o el prefecto donde lo hubiese, que era el representante del gobierno central en el departamento o partido.
- b)** Atribuciones del Ayuntamiento: administrar en áreas de salubridad, orden público, instrucción primaria, beneficencia, obras públicas, cárceles municipales.

Las atribuciones de los Ayuntamientos estaban limitadas, debido a la sujeción de los jefes políticos y diputados respectivamente.



Esta Constitución se creó en la Nueva España, posteriormente México, la institución de los jefes políticos, actuando éstos durante todo el siglo XIX y la primera década del siglo XX.

Plan de Iguala

Con la promulgación del Plan de Iguala el 21 de febrero de 1821 se establece la Independencia del país y su forma de organización en una monarquía constitucional la cual reconoció la existencia de los Ayuntamientos dejando subsistentes las normas establecidas en la Constitución Española de Cádiz.

En esta época el Ayuntamiento se vio afectado por las finanzas públicas, se redujeron y suprimieron algunas de las contribuciones, por ende se dio una disminución de las fuentes de ingresos.

EL MÉXICO INDEPENDIENTE

Los Ayuntamientos fueron principales protagonistas del proceso para conformación del Congreso constituyente del nuevo estado mexicano. Es así como se puede hablar ya de la existencia del municipio con la denominación de mexicano.

En el periodo intermedio entre el Plan de Iguala y la Constitución de 1824, sube al poder Agustín de Iturbide quien suscribió en 1822 el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano en el que estableció que las elecciones de Ayuntamientos para el siguiente año se llevaran a cabo de acuerdo con un decreto promulgado por dicho reglamento. Posteriormente nombró a un jefe político por cada provincia, confirmando así el régimen municipal de la Constitución Gaditana.

Constitución de 1824

El 4 de octubre de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, estableciéndose la República Federal en el artículo IV que manifestó: *La Nación Mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular y federal.* Con 19 estados, 4 territorios y un Distrito Federal.

Al no hacerse referencia a la forma del gobierno local, dejó en plena libertad a los estados para organizar sus gobiernos y administraciones, regulándose los municipios por la normatividad de la Constitución de Cádiz.

Las Siete Leyes Constitucionales

En 1836 se promulgaron las *Siete Leyes Constitucionales* las cuales dieron las bases de funcionamiento del nuevo régimen centralista.

A través de estas leyes se dividió el territorio de la república en departamentos, éstos en distritos, a la vez organizados en partidos.



Las leyes de 1836 consagraron constitucionalmente a los Ayuntamientos, disponiendo que fueran popularmente electos y los hubiera en todas las capitales de los departamentos. Puertos con más de 4,000 habitantes y pueblos con más de 8,000.

En este régimen centralista se incorporó el Distrito Federal al Departamento de México.

Por Decreto del **22 de agosto de 1846** se restableció el Distrito Federal y sus Ayuntamientos, funcionando hasta el 21 de septiembre de 1853, en que Santa Ana dispuso que el Distrito Federal se convirtiera en Distrito de México.

La Constitución de 1857

En esta constitución se precisó la organización del país en forma de república representativa democrática, federal y popular.

En el **artículo 72** se menciona que se elegirá popularmente a las autoridades públicas municipales y judiciales; el artículo 31 menciona que todo mexicano debe contribuir a los gastos de la Federación, Estado o Municipio, así que estos últimos podían exigir impuestos para sus funciones y cierta independencia económica; y el artículo 36 establecía la obligación de todo ciudadano de inscribirse en el padrón de su municipio. De tal manera que los estados de la federación normaban y reglamentaban sus respectivos regímenes municipales.

La Intervención Francesa trajo como consecuencia el establecimiento del segundo Imperio en México. Maximiliano a través de su Estatuto Provisional, designaba la soberanía en la persona del Emperador. La división política del territorio era en departamentos, divididos en distritos y a su vez en municipalidades. Dicha estructura era administrada jerárquicamente por los prefectos imperiales, un consejo de gobierno, subprefectos para los distritos; y para los Ayuntamientos, alcaldes elegidos por la jefatura de los departamentos. Las contribuciones, eran designadas por el Emperador de acuerdo a propuestas de los concejos municipales y se estableció que ninguna carga ni impuesto municipal podía implantarse, sino a propuesta del concejo municipal respectivo.

El dominio imperial no alcanzó a consolidarse en todo el territorio mexicano y no fue sino hasta la toma de Querétaro cuando se derrocó al régimen imperial. **En julio de 1867 se restableció la sede del gobierno en la capital del país y con ello el régimen republicano.**

Período Porfirista

Durante el Porfirismo (1876-1880; 1884-1911) el municipio fue la parte más insignificante de la estructura económica y política mexicana.

En este periodo se dan proyectos que sujetan la actividad de los municipios. En 1897, se publicó la Ley general de ingresos municipales, estableciéndose los siguientes puntos:



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

rentas propias, impuestos municipales, impuestos federales, subvenciones del gobierno federal, e ingresos extraordinarios.

En 1903 la organización municipal se daba de la siguiente forma: *Los prefectos eran los jefes de todos los servicios en las municipalidades y estaban subordinados al gobierno del estado.*

La autonomía y libertad no ejercían en él, quienes determinaban verdaderamente las elecciones y otras actividades locales eran los jefes políticos.

EL MOVIMIENTO SOCIAL DE 1911-1917

La libertad municipal fue una de las causas por las que se luchó durante el movimiento social mexicano de 1911 a 1917. El Plan de Partido Liberal Mexicano, el **1o de julio de 1906** se propuso consagrar la libertad municipal; en los **artículos 45 y 46** del Plan se señalaba la *supresión de los jefes políticos* y la *reorganización de los municipios que han sido suprimidos y restablecer el poder municipal.*

El Plan de San Luis expresaba: *la división de los poderes, la soberanía de los estados, la libertad de los Ayuntamientos* y los derechos del ciudadano solo existen en nuestra Carta Magna.

En este mismo Plan, Madero hizo resaltar en el punto 4 de los 11 que se expresaban. El principio de no reelección desde el Presidente de la República, gobernadores de los estados y presidentes municipales.

El Plan de Ayala fue la base para que Emiliano Zapata en 1911 dictara la Ley general sobre libertades municipales en el estado de Morelos, en esa Ley se reglamentó la autonomía política, económica y administrativa del municipio.

Plan de Guadalupe: en las adiciones a este plan del 12 de diciembre de 1914 se dan medidas para el establecimiento de la libertad municipal como una institución constitucional.

LA CONSTITUCIÓN DE 1917

El Congreso Constituyente de 1916 y 1917 aborda la elaboración del artículo 115 de la Constitución, que trata de la organización de los estados y de los municipios.

El 1o de mayo de 1917 se inicia la vigencia de la Constitución, ocupando el municipio un sitio muy destacado en la vida política, jurídica, económica y social de México.

Es importante mencionar como en esta constitución se habla del Municipio Libre como la base de la organización política y de la administración pública de los estados, adoptando para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, tendiendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las tres bases siguientes:



I.- Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado.

II.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán al gasto público del estado en la proporción y término que señale la legislatura local.

III.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

EL MUNICIPIO ACTUAL

En 1983 se dio una reforma muy importante al artículo 115 constitucional, los aspectos que se abordaron fueron los siguientes:

- a) Facultad a los congresos de los estados para resolver sobre la desaparición de los Ayuntamientos o de algunos de sus miembros, previa garantía de audiencia.
- b) Existencia de regidores de representación proporcional.
- c) Entrega de participación sin condiciones por los gobiernos de los estados.
- d) Cobro del impuesto predial por los Ayuntamientos.
- e) Facultades a los Ayuntamientos para zonificación y determinación de reservas ecológicas.
- f) Se ampliaron las facultades reglamentarias a los Ayuntamientos.
- g) Normar la relación entre los Ayuntamientos y sus empleados.
- h) Elaboración de presupuesto de egresos para los Ayuntamientos.
- i) Determinación de los servicios públicos.

La reforma constitucional suscitada en 1999 va desde la modificación substancial de la naturaleza jurídica del Municipio, hasta la modificación estructural del Estado Federal. Teniendo como objetivo fundamental reformar y adicionar diversos artículos constitucionales, fundamentalmente el 115, a fin de ampliar las facultades que actualmente tienen los municipios en México y construir los cimientos para el fortalecimiento del mismo.

El impacto de ello se resume en dos vertientes principales: Por un lado, la ampliación de la autonomía administrativa del Municipio "... que permita un funcionamiento de los municipios menos atados a la esfera de influencia de los gobiernos estatales y federal", y por otro, el fortalecimiento económico de los municipios que "... faculta a los mismos para que puedan allegarse de recursos por conductos adicionales y permitiéndoles una mayor autonomía en el manejo de su hacienda".

TOPONIMIA, ESCUDO Y RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

TOPONIMIA

El 3 de noviembre de 1592 fue fundado el "Pueblo de San Luis Mesquitique" en el lugar donde en el año de 1583 Fr. Diego de la Magdalena había congregado a unos indios guachichiles, los cuales llegaron al territorio potosino en el siglo XIII D.C.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

El nombre de San Luis es en honor de San Luis IX Rey de Francia; posteriormente el Virrey don Francisco Fernández de la Cueva Duque de Alburquerque concedió que de Pueblo y Minas del Potosí se constituyera a la categoría de ciudad el 30 de mayo de 1656. Cambiando el nombre de Mesquitique por el de Potosí, en referencia a la riqueza de las minas del Cerro de San Pedro comparadas con las minas del Potosí en Bolivia.

Aprobó también el escudo de armas: “De un cerro en campo azul y oro con dos barras de plata y dos de oro y la imagen de San Luis en la cumbre”. Además, a la ciudad se le dio facultad “...de hacer ordenanzas para su gobierno...”. El Rey de España Felipe IV en cedula real del 17 de agosto de 1658 dictó la aprobación correspondiente.

ESCUDO



El Virrey don Francisco Fernández de la Cueva Duque de Alburquerque, aprobó el escudo de armas: “De un cerro en campo azul y oro con dos barras de plata y dos de oro y la imagen de San Luis en la cumbre”. Este escudo ha sido utilizado indistintamente por el municipio y el estado de San Luis Potosí.

RESEÑA HISTÓRICA

Época Prehispánica

En la época prehispánica el territorio que ahora ocupa el estado de San Luis Potosí comprendía dos áreas culturales: Mesoamérica y Aridoamérica.

Su parte norte y centro-oeste fue habitada por las tribus otomíes y chichimecas; en el este y sureste aún habitan los grupos: huasteco, pame y mexicano o náhuatl.

En donde hoy se encuentra asentada la ciudad de San Luis Potosí, durante el siglo XIII D.C. llegaron varios grupos de indígenas salvajes que con motivo de la destrucción de Tula, se dispersaron por diferentes rumbos. Esta región fue llamada "La Tangamanga", palabra atribuida al idioma guachichil.

Los indígenas que poblaron el territorio hoy potosino fueron principalmente los salvajes chichimecas, los huastecos y los pames, el término chichimeca es genérico con el que se designaban muchos grupos indígenas salvajes que vagaban errantes, eran



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

cazadores y recolectores lo que los obligaba a vivir sin asiento fijo. Así, recorrían la región occidental del actual estado. Eran completamente salvajes y muy belicosos, vivían en continuas guerras entre ellos mismos, su religión era rudimentaria. Hablaban diferentes lenguas pero sus costumbres eran similares. Se le ha llamado chichimecas a este grupo de indígenas entre los que se distinguen diferentes parcialidades.

Las más conocidas son las: guachichiles, macolies, guamares, guayanes, guaxabanes, maxorros, samues, sanzas, cascanes, copuces, entre otras, pero habría seguramente muchos más.

Algunos autores afirman que entre este numeroso grupo de indígenas salvajes se encuentran los pames que todavía forman localidades en los municipios de Ciudad del Maíz, Alaquines y Tamasopo. Se distingue el grupo ubicado en Santa María Acapulco del municipio de Santa Catarina.

Los guachichiles andaban semidesnudos con las cabezas de larga pelambre que les caía sobre los hombros, los rostros feroces untados de almagre rojizo o con rayas negras, portando al hombro arcos descomunales y en las manos flechas o arcas. Las mujeres medio desnudas se cubrían con cueros de venado se alimentaban con raíces y frutas. Eran muy buenos cazadores de venados, liebres y otras del monte. Sacrificaban a sus prisioneros quitándoles la cabellera y dejando el casco desnudo.

Estos pueblos se opusieron feroz y tenazmente durante varias décadas al avance y asentamiento de los españoles. Rechazaron la evangelización, llevaron a cabo (segunda mitad del siglo XVI) una guerra de guerrillas contra los españoles, atacando a los viajeros y a los misioneros franciscanos en el territorio salvaje llamado, "el gran tunal" e interrumpiendo a menudo la circulación en la Ruta de la Plata que llevaba de Zacatecas a la Ciudad de México.

Hasta que se concertó con ellos la llamada paz chichimeca en el año de 1589 por Rodrigo Ríos de la Loza en la que intervinieron el capitán Miguel Caldera y fray Diego de la Magdalena.

La guerra de los chichimecas concluyó en 1590 y ya en paz, toda la nación Guachichil, el Virrey don Luis de Velasco afianzó el dominio español ordenando en 1591 que vinieran indios tlaxcaltecas a poblar y a vivir en el nuevo territorio.

En efecto, las familias tlaxcaltecas fueron distribuidas en distintos lugares entre los pueblos chichimecas, con la finalidad de mantenerlos en obediencia y habituados al trabajo, unos en Mexquitic y otros en el paraje donde ahora está la ciudad de San Luis Potosí, otros continuaron hasta la Hedionda (hoy ciudad Moctezuma), Venado y el Saltillo.



Setenta años antes de la fundación de la ciudad de San Luis Potosí se realizó la conquista militar de la huasteca. Diversos asentamientos indígenas fueron establecidos como pueblos; Tamazunchale, Coxcatlán, Tampamolón, Tancuayalab y Tamuín.

A principios del año 1592 se descubrieron las minas del cerro de San Pedro que originaron lo que hoy es la ciudad capital del estado, en noviembre de ese mismo año. Con anterioridad se habían fundado los pueblos de Mexquitic, El Venado y la Hedionda (hoy Moctezuma).

Época Colonial

Descubiertas en 1592 las minas del cerro de San Pedro, los mineros se congregaron a poblar donde ahora se asienta la ciudad de San Luis Potosí. Su primer alcalde fue Juan de Oñate. La fecha de fundación del “Pueblo de San Luis de Mezquitique”, se efectuó el 3 de noviembre de 1592. Intervinieron en esta fundación fray Diego de la Magdalena y el capitán Miguel Caldera.

En el siglo XVI de aquella época no tenemos ninguna iglesia ni algún convento. Se dice que el convento franciscano fue erigido en 1590, pero esta fecha es la de erección canónica, no la de la iglesia y el convento que conocemos. El autorizado texto del cronista franciscano fray José Arlegui de las páginas 362 a 386 de su crónica nos dice que; “...tanto el convento de San Luis, como los demás de la provincia, comenzaron a reconstruirse de cal y canto, lo mismo que sus templos, desde el año de 1686 en adelante...”.

Se ha dicho que los antiguos pueblos de Santiago y Tlaxcala, ahora barrios de la ciudad de San Luis Potosí son los más antiguos, y esto es cierto. Los pueblos sí, pero las iglesias no. La de Santiago data de 1804 y la de Tlaxcala es de la segunda mitad del siglo XVII.

A principios del siglo XVII se establecieron los franciscanos donde está la iglesia de su orden y el convento anexo, pero estas edificaciones que conocemos son posteriores al año de 1686 como se ha dicho por parte los frailes agustinos construyeron primero la iglesia que fue bendecida en 1603. El convento agustino anexo fue reconstruido por fray Diego de Basalencque quien lo dejó casi terminado en 1620 cuando fue removido al convento de Valladolid. La torre de la iglesia de San Agustín es de mediados del siglo XVIII.

Los jesuitas comenzaron a edificar el gran edificio de su colegio en el año de 1625 y lo terminaron en el 1640. De esta construcción subsiste la planta baja del actual edificio Central de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. La fachada y la planta alta son obras relativamente recientes y fueron reconstruidas por el gobernador del estado, general Mariano Escobedo en el año de 1874.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Por mediados de siglo XVII se tramitaron las diligencias necesarias y el Virrey don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Albuquerque concedió la erección del pueblo y las minas de San Luis Potosí a la categoría de ciudad el 30 de mayo de 1656. Aprobó también el escudo de armas; “De un cerro de campo azul y oro, con dos barras de plata y dos de oro y la imagen de San Luis en la cumbre”. Además a la nueva ciudad se le dio facultad “de hacer ordenanzas para su gobierno”. El Rey de España Felipe IV, en cédula real del 17 de agosto de 1658 dictó la aprobación correspondiente.

Ante este hecho se le cambió el nombre de Mesquitique por el de Potosí, en referencia al santo patrono del Virrey de ese entonces Don Luis II de Velasco, a uno de los descubridores de las minas del Cerro de San Pedro, Don Luis de Leija y el nombre de Potosí provino de la fama y leyenda de las minas de Potosí, en Bolivia (“Vale un Potosí” se decía en esa época significando que algo valía mucho), las cuales eran comparadas con las de la localidad.

Finalizó el siglo XVII con la terminación de la iglesia de la tercera orden que edificaron los terciarios franciscanos, obra concluida en 1694.

Se inició el siglo XVIII con la construcción de la iglesia de Loreto, frente a la Plaza Fundadores, fue edificada alrededor de 1700.

La iglesia de San Sebastián fue doctrina de los agustinos y comenzó a construirse hacia 1708, fue concluida hasta 1775. La iglesia del Sagrado Corazón fue construida por el cronista franciscano fray José Arlegui desde 1728 hasta 1731 en que se concluyó. La iglesia de San Miguelito estaba en construcción en 1773. La iglesia Del Carmen fue comenzada en 1749 y terminada en 1764. El convento anexo fue destruido con motivo de las Leyes de Reforma.

De mayo a octubre de 1766 la ciudad de San Luis Potosí sufrió una grave conmoción popular, la causa aparente de estos motines que ha pasado a la historia con el nombre de “los motines”, fue la aflictiva situación económica que padecieron muchos habitantes de algunos barrios de la ciudad y de otros pueblos inmediatos. Agravó la situación la expulsión de los jesuitas que fueron sacados de su colegio (hoy edificio central de la Universidad) el 24 de junio de 1767. Esta rebelión popular fue reprimida por las armas. Desde México vino don José de Gálvez visitador de la Nueva España y dictó severas sentencias y castigos. Estos motines causaron conmoción en varias regiones de la Nueva España, entonces afloró el profundo odio de los indígenas contra los españoles.

Pacificada la Provincia Potosina, se decretó en 1786 la división de la Nueva España con doce intendencias. Al territorio de la nueva Alcaldía mayor de San Luis se le agregaron territorios de una gran extensión, cuya jurisdicción llegaba hasta Tejas.

Al estallar el movimiento del cura Hidalgo en Dolores, San Luis sufrió los efectos de esta rebelión, aquí hubo un levantamiento insurgente planeado por el lego Luis Herrera, fray



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Juan Villerías y fray Gregorio de la Concepción, auxiliado por los jefes realistas Joaquín Sevilla y Olmeda y Francisco Lanzagorta. El potosino Mariano Jiménez se distinguió como Insurgente y fue fusilado en Chihuahua, cuando fusilaron a Hidalgo y demás cabecillas.

La Insurgencia volvió a tomar auge en San Luis en 1817 cuando llegó el caudillo español Francisco Javier Mina quién venció a los realistas en combates que con ellos sostuvo en Ciudad del Maíz, y en la hacienda de Peotillos.

A mediados de 1821 el general José Antonio Echavarri, intimidó al Intendente y al Ayuntamiento a la rendición de la plaza de San Luis al Ejército de las Tres Garantías de Iturbide, que se sometieron a su exigencia pues no había manera de resistir y así se proclamó la Independencia de San Luis Potosí.

Época Independiente

Uno de los primeros acuerdos del Ayuntamiento de San Luis fue el mejoramiento del empedrado de las calles, asimismo el establecimiento del alumbrado, del cual carecía la ciudad. El empedrado se inició el 4 de junio de 1825 y el día 11 se colocaron los cuatro faroles en la pared del palacio de gobierno.

Ese mismo año se estableció el servicio de los primeros serenos o guardias nocturnos. También se estableció la primera imprenta en la Ciudad, siendo la del señor Francisco J. Estrada que le había comprado una prensa y tipos al señor Alejo Infante de Armadillo.

Después de consumada la Independencia Nacional se dictó la primera Constitución Política del Estado de San Luis Potosí el 16 de octubre de 1826 y estuvo vigente hasta 1835 en que el Congreso Nacional decretó el sistema Centralista. Así desaparecieron las Legislaturas locales y los gobernadores fueron nombrados por el gobierno central. Esta situación subsistió hasta que se promulgó la Constitución de 1857.

La Legislatura del Estado expidió decreto creando la Casa de Moneda, que comenzó a acuñar hasta 1828.

En 1828 acordó el ayuntamiento que se procediera a la numeración de las casas y a la nomenclatura de las calles. En el mismo año abrió sus puertas la primera librería que hubo en la ciudad, siendo su dueño don José María Aguado.

El 26 de abril de 1830 se dictó la Ley sobre Arreglo de Municipios del Estado y su artículo primero demarcó la jurisdicción del municipio de esta Ciudad - Capital.

El país sufrió la guerra de Tejas en 1836 y la Invasión Americana en los años de 1846-1847, entonces el estado potosino se distinguió por haber aportado en defensa del país un considerable número de hijos y grandes caudillos y elementos de guerra por lo que se le llamó "San Luis de la Patria".



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

La participación del estado potosino durante la guerra de Reforma fue muy destacada. En 1862 ocurrió la Intervención Francesa. El presidente Juárez dispuso que los Poderes de la Unión se trasladaran a la ciudad de San Luis Potosí, que así quedó convertida en Capital de la República. Llegó a esta ciudad el 9 de junio de 1863 y salió hacia el norte el 22 de diciembre de ese año.

Durante el régimen de Maximiliano, San Luis fue convertido en Departamento, la ciudad estuvo en poder de los Imperialistas hasta fines de 1866, en ese año fue inaugurada la línea telegráfica entre San Luis Potosí y México.

El presidente Juárez regresó a esta ciudad el 12 de febrero de 1867 y el día 21 de ese mismo mes, San Luis Potosí volvió a ser capital de la República. El ejército Republicano sitió a Querétaro y cayeron presos Maximiliano, Miramón y Mejía. La Princesa de Salm Salm vino a San Luis a implorar el indulto de Maximiliano en una estrujante entrevista con el presidente Juárez. Los tres prisioneros fueron ejecutados en Querétaro. Todavía estuvo aquí en San Luis el presidente Juárez y salió para México el primero de julio de 1867.

El 18 de diciembre de 1867, se ordenó la extinción de las antiguas villas suburbanas de la capital y su anexión al municipio de la capital.

Después de la restauración de la República hubo varios pronunciamientos, en 1876 el general Porfirio Díaz proclamó el Plan de Tuxtepec y fue secundado por el general Carlos Diez Gutiérrez, el plan triunfó y Diez Gutiérrez quedó como Gobernador del Estado, fue un gobernante progresista, se fomentó la instrucción pública, la ganadería, la agricultura y la minería.

En octubre de 1888 se inauguró el ferrocarril de México-Laredo, vinieron a San Luis el Presidente de la República, su familia y varios ministros. En junio de 1889 se inauguró el ramal del ferrocarril San Luis- Aguascalientes. En abril de 1890 el ramal San Luis-Tampico, y en 1902 el ramal San Bartolo-Rioverde.

En el año de 1883 se inauguró el servicio telefónico público entre San Luis Potosí y Zacatecas y en 1891 se extendió a otros municipios del Estado.

Para el año de 1890, el servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad quedó inaugurado siendo esto el 1o de enero.

En 1893, dejó de funcionar en la ciudad la Casa de Moneda. Era un establecimiento del Estado y acuñaba las platas que se producían en los municipios de: Catorce, Cerro de San Pedro, Charcas, entre otros.

En 1901 brotó en Ébano el petróleo del pozo El Pez Número 1 y en 1902 comenzó en San Luis el abastecimiento de agua de la presa de San José, cuya construcción inició



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

desde septiembre de 1863, siendo dirigidas por el ingeniero José María Siliceo y siendo terminada en el año de 1907.

En 1901 se reunió en San Luis el Congreso Liberal Mexicano que fue la primera reunión pública donde se atacó rabiosamente al régimen del general Porfirio Díaz. Lo presidieron o lo organizaron Camilo Arriaga, Librado Rivera, Ricardo Flores Magón, el Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, entre otros.

A San Luis se le considera la cuna de la Revolución Mexicana por haber sido redactado en ella el Plan de San Luis (1910) que fue el llamamiento general al levantamiento armado. Durante esta importante época entraron por primera vez y de manera pacífica a San Luis (17 de julio de 1914), gente armada de todos los bandos: maderistas, huertistas y carrancistas.

Pasaron cerca de 11 años, en 1911 vino don Francisco I. Madero en propaganda política y pronunció un discurso desde la barandilla del último vagón del ferrocarril donde había venido. Por ello quedó aprehendido en Monterrey y acusado de los delitos de conato de rebelión y ultrajes a autoridad.

Su causa se radicó aquí y fue puesto preso en la penitenciaría del estado. Salió bajo fianza y huyó a los Estados Unidos donde se publicó el Plan de San Luis que apareció fechado el 5 de octubre de 1911 último día que estuvo aquí.

Este plan fue bandera de la Revolución que encendió la lucha armada en todo el país. El primer revolucionario que entró en la ciudad de San Luis Potosí con gente armada de infantería y caballería fue Cándido Navarro el día 26 de mayo de 1911 y se fue el 31 de ese mes.

En noviembre de 1912 se levantaban en armas los hermanos Magdaleno, Saturnino y Cleofas Cedillo contra el gobierno de Madero. Fueron sucesivamente Carrancistas, Huertistas, y después Villistas y en la lucha murieron Magdaleno en 1917 y Cleofas ya había muerto en 1915. Quedó solo Saturnino que se sometió a don Venustiano Carranza quien le dio mando de armas y reconoció su grado de General de Brigada.

Su Instituto Científico y Literario fue elevado a la categoría de Universidad Autónoma por decreto en el año de 1923, a iniciativa del Gobernador don Rafael Nieto.

En 1924 se exacerbaban las diferencias entre el Gobierno Nacional y el Clero, y el 18 de marzo el Gobernador Dr. Abel Cano ejecutó en la ciudad el Decreto Presidencial sobre clausura de todos los templos.

En enero de 1924 fue nombrado jefe de las operaciones en el estado Saturnino Cedillo, llegó a gobernador del estado y ahí fue donde se consolida como cacique, después de



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

su paso por el gobierno del estado impone como gobernadores a Ildelfonso Turrubiarres y Mateo Hernández Netro, este último cae del poder al fracasar la rebelión que encabezó Saturnino Cedillo en 1938.

En la actualidad es una importante ciudad industrial y un estratégico centro comercial y educativo, esto gracias a la riqueza de sus recursos naturales, animales y minero, pero también gracias a su a ubicación geográfica y a sus medios de comunicación y transporte.

Personajes ilustres

José Mariano Jiménez (1781-1811)
Nicolás Zapata (1770-1811)
Juan de Villerías (¿ 1775?-1811)
Francisco Lanzagorta (1791-1811)
Ponciano Arriaga (1811-1863)
Camilo Arriaga (1862-1945)
Juan Sarabia (1882-1920)
Filomeno Mata (1845-911)
Pedro Antonio de los Santos (1187-1913)
Antonio Díaz Soto y Gama (1880-1967)
Magdaleno Cedillo (1887-1917)
Saturnino Cedillo (1890-1938)
Gonzalo N. Santos (1896-1979)
María Marcos Cedillo (1900-1933)
Manuel José Othón (1858-1906)
Francisco González Bocanegra (1824-1861)
Julián Carrillo Trujillo (1875-1965)
Jesús Silva Herzog (1892-1985)
Joaquín Meade Sáinz-Trápaga (1896-1971)
Antonio Castro Leal (1896-1981)

Fuente Consultada:

Enciclopedia de los Municipios de México

Estado de San Luis Potosí

http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_sanluispotosi

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO MUNICIPIO

Localización

El municipio se encuentra localizado en la zona centro, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 100o58" de longitud oeste y 22o09" de latitud norte, con una altura de 1,860 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, **Moctezuma** y **Villa de Arista**, al este, **Villa Hidalgo**, **Soledad de Graciano Sánchez**, **Cerro de San**



Pedro y Villa de Zaragoza, al sur, **Villa de Reyes**, al oeste, **Villa de Arriaga**, **Mexquitic de Carmona** y **Ahualulco**.

Extensión

De acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI, al año 2000, la superficie total del municipio es de 1,443.14 km² y representa el 2.38% del territorio estatal.

Orografía

Se localizan formaciones montañosas al norte del municipio, destacando por su altura: cerro Gordo, El Panalillo, El Divisadero, El Cabo y El Coyote; al sur y oeste se localiza la sierra de San Miguelito, destacando los cerros de: Las Peñas Blancas, El Picacho del Fraile, Mesa Redonda, La Yerbabuena, Mesa Las Gallinas, Las Palomas, La Peña, La Campana, El Mezapil y El Borrego.

Hidrografía

Sólo arroyos muy pequeños cruzan esta zona, como son: el río Española, el Paisanos y el Santiago, éstos son formados debido a los escurrimientos en temporadas de lluvia, en cuyo tiempo se abastecen las presas de San José y El Peaje, así como de corrientes subterráneas importantes, que se localizan al sur y sureste de la ciudad.



Clima

La distribución climática del municipio se caracteriza por: su parte sur, seco templado y semi seco templado; en el norte, seco semi cálido, al centro, muy seco templado. Su precipitación pluvial anual es de 372.9 mm. La temperatura media anual es de 16.8oC, con una máxima absoluta de 35oC y una mínima absoluta de 7oC, la temperatura cálida comprende de marzo a octubre y el periodo frío de noviembre a febrero.

Principales sistemas:



Flora

La vegetación se define en el área del municipio por las siguientes especies: matorral desértico micrófilo, matorral espinoso, craci, rosulifolios espinosos, nopaleras, izotal, cardonal y pastizal.

Fauna

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: conejo, liebre, codorniz y rata de campo. El municipio cuenta con el “Camino a La Presa San José” y “Ejido San Juan de Guadalupe”, como áreas naturales protegidas con decreto del año 1996, como parques urbanos, con una superficie total de 1,544.23 ha.

Se tiene como zona protegida de control estatal la sierra de San Miguelito, según acuerdo administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de julio de 2002.

Características y Uso del Suelo

La región sur y oeste del municipio está ocupada por plegamientos cerriles como la sierra de San Miguelito, configurada por zonas volcánicas, de las cuales, la más importante es la reolita y en menor grado la roca ígnea extrusiva ácida.

El suelo es de origen sedimentario con formación aluvial de desarrollo joven, de textura franco arenosa y de estructura de bloque sub angular, es apto para la agricultura y también para la ganadería.

LUGARES POR CONOCER Y CULTURA DE NUESTRO MUNICIPIO Monumentos Históricos

El municipio cuenta con:

Catedral, antigua Parroquia.

Templo y Convento de San Francisco.

Templo de La Tercera Orden.

Templo del Sagrado Corazón.

Templo de San Miguelito.

Templo de San Sebastián.

Templo de Tlaxcala o Tlaxcalilla.

Templo de San Cristóbal del Montecillo.

Templo de Santiago del Río.

Templo de San Juan de Guadalupe.



Templo de San Juan de Dios.

Templo del Espíritu Santo.

Templo de La Compañía de Jesús.

Capilla de Loreto.

Templo y Ex Convento de Los Carmelitas Descalzos.

Capilla de Guadalupe en el edificio de La Acción Católica.

Antigua Capilla de Los Dolores o Recogidas, actualmente vestíbulo del Palacio de Justicia.

Basílica menor del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

Santuario del Señor San José.

Templo del Señor del Saucito.

Iglesia Cristiana Central “Discípulos de Cristo”.

Iglesia Nacional Presbiteriana.

Plaza de El Carmen.

Pinturas

Retablos de pinturas en iglesias como: San Francisco, San Miguelito, San Juan de Guadalupe, Tlaxcala. Pinturas en la Casa de la Cultura y el Teatro de La Paz.

Vitrales de temas religiosos en la Catedral y en la Iglesia del Montecillo.

Pinturas con diversos temas en el Palacio Municipal y edificio administrativo de la universidad.

Esculturas

En la Casa de la Cultura se encuentran las Tres Gracias (magníficas esculturas femeninas) La Bailarina en el Teatro de La Paz, escultura “Tercer milenio” en Venustiano Carranza, las figuras de cera en el Palacio de Gobierno.

El concepto del bronce transformado en personajes emblemáticos de la ciudad permite la interacción con potosinos y turistas de todas partes. Su colocación en los espacios que originalmente eran el contexto de estos seres de inspiración los fusiona con el ambiente que permanecerán para la historia de la evolución de una ciudad, para contar la cotidianidad de un San Luis Potosí, lleno de personajes que poco a poco se han convertido en iconos urbanos; Juan del Jarro en el Jardín de San Francisco, Señor de las palomas en la Plaza de Armas, Padre de Familia en la Plaza del Carmen, El Aguador en la Calzada de Guadalupe, La Penitente en el atrio de la Basílica de Guadalupe de San Luis Potosí, El Cofrade (Encapuchado) en la Plaza del Carmen, San Luis Rey de Francia en la Plaza de los Fundadores.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Cultura de Nuestro Municipio

La cultura de un pueblo no sólo se exhibe en sus museos; también se manifiesta en sus expresiones artísticas. Desde hace algunos años, San Luis Potosí ha crecido en infraestructura cultural y en actividades, que trascienden fronteras.

Algunos de los museos y centros culturales en la capital potosina son: el Museo Regional Potosino, La Casa de la Cultura Francisco Cossío, el Laberinto de las Ciencias y las Artes, y el Museo del Ferrocarril. En cuanto al Centro de las Artes, además de ser una escuela de educación artística, a lo largo del año ofrece una nutrida cartelera de eventos públicos – exposiciones de artes plásticas, conciertos, obras de teatro y actividades de literatura.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Las fiestas populares se presentan:

- 17 al 26 de mayo, Primavera Potosina.
- 20 de enero, Fiesta de San Sebastián.
- Semana Santa, Procesión del Silencio (en el barrio de San Juan de Guadalupe se hace la representación viviente de La Pasión de Cristo).
- 25 de julio, fiesta de Santiago Apóstol.
- 25 de agosto, fiesta patronal de San Luis Rey, motivo por el que se ha instaurado la Feria Nacional Potosina (FENAPO).
- 1o al 8 de septiembre, fiesta de la Virgen de los Remedios.
- 29 de septiembre, fiesta de San Miguel Arcángel.
- 1o y 2 de noviembre fiesta de Todos Santos en los panteones: El Saucito, Valle de los Cedros, Española.
- 12 de diciembre, fiesta tradicional de la Virgen de Guadalupe.
- 16 al 23 de diciembre, posadas vivientes.

Son tradicionales los paseos dominicales a la presa de San José, a los parques Tangamanga, a la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe y a disfrutar las gorditas del Saucito.

Artesanías

Se elaboran: Madera tallada, huaraches y cantera labrada.

Gastronomía

Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Enchiladas potosinas, tacos rojos potosinos, pancita, hamburguesas estilo potosino, carnitas, chicharrones, gorditas; fiambre potosino, gorditas al pastor, gorditas de cuajada, birra, chalupas, tamales rojos; pipián y tortas de camarón.

Dulces. - Chocolate, miel de tuna, queso de tuna, melcocha, charamuscas, cocadas, trompadas, capirotada.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Bebida. - Colonche, pulque, agua miel, atole de miel, atole de cáscara, champurrado, cacao y café de olla.